

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL EDUCADORA DE PÁRVULOS CYNTHIA DAZA GODOY

DECRETO ALCALDICIO N°: 00942/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que la implementación de la Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y establece las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las educadoras y docentes como elementos centrales para el fortalecimiento de un sistema educativo de calidad, dispone que, a contar del año 2020 y hasta el año 2025, los establecimientos de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento — entre ellos los dependientes de JUNJI, INTEGRA, modalidad VTF y establecimientos CAD — deberán incorporarse de manera progresiva a dicho sistema, a razón de un veinte por ciento (20%) anual, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
2. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
3. Que, de acuerdo con el Decreto Alcaldicio N°999/2024 que reconoce 8 bienios a la funcionaria Cynthia Daza Godoy.
4. Que, atendido el tiempo de servicios reconocidos mediante la documentación señalada y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer los bienios a la mencionada profesional de la educación, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:
NOMBRE	: CYNTHIA CAROLINA DAZA GODOY
CARGO	: EDUCADORA DE PARVULOS
CALIDAD	: TITULAR
ESTABLECIMIENTO	: JARDIN INFANTIL MARIA ENRIQUETA AROS
N° DE BIENIOS	: 09 BIENIOS
A CONTAR DE	: 08 DE MAYO DE 2026

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bienios Cynthia Daza	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/PAP

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21842615&hash=2674b>